

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLIN (ANT)  
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

TRASLADO No. 13

Fecha del Traslado: 15/08/2023

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
<a href="#">05001400300320200023100</a>	Verbal	PIEDAD DEL CARMEN GUEVARA GONZALEZ	DIEGO ALEJANDRO BETANCUR MUÑOZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Se dispone por conducto de la Secretaría correr traslado al demandante por cinco (5) días en la forma prevista en el artículo 110, para que este pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan, a tono del artículo 370 del Código General del Proceso, además de indicar en dicho término si se ratifica en el memorial allegado que consta en el archivo No. 30 o si realizará un pronunciamiento adicional.	14/08/2023	16/08/2023	23/08/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA  
HOY 15/08/2023 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

JULIAN ANDRES FELIPE SUAREZ ALVARADO  
SECRETARIO (A)